

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/055/2010, incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se realiza notificación de las Resoluciones que se citan.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz ha dictado diversas Resoluciones de declaración de finalización, por desistimiento del interesado, del procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía y el archivo de las correspondientes peticiones, todo ello de acuerdo con el Decreto regulador 19/2000, de 31 de enero.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de dichos actos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5.1 del Decreto 19/2000, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, núm. 4, Edf. Tamarindo, de Cádiz. Tfno. 956 008 407. El plazo para interponer recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

- Interesado: Don Vicente Sierra García.  
Fecha resolución: 3 marzo 2011.  
Expediente: 11-04558-A/01
- Interesado: Don Pedro Jesús Amores Díaz.  
Fecha resolución: 21 enero 2011.  
Expediente: 11-00167-A/10.
- Interesado: Don Pedro Jesús Amores Díaz.  
Fecha resolución: 21 enero 2011.  
Expediente: 11-00168-A/10.

Cádiz, 31 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de subsanación en el procedimiento administrativo de Inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Habiéndose formulado escrito de requerimiento de subsanación en el expediente núm. 367/2011, de Inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, a doña Rosario Ordóñez Escudero, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Rosario Ordóñez Escudero podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sitas en la C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado requerimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de subsanación en el procedimiento administrativo de Inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Habiéndose formulado escrito de requerimiento de subsanación en el expediente núm. 317/2010, de Inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, a don Roberto Ramón Peralta, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Roberto Ramón Peralta podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado requerimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a

fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 229/09. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (Y.V.S.), hija de doña M.<sup>a</sup> Eugenia Sánchez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 30 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 8 de marzo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Francisco M. Segura Sánchez.  
Núm. expediente: 264/10.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 1-2/11, en relación con el expediente de protección abierto a los menores L.P.R.R. y M.R.R.R., hijos de don Moisés Rubén Rojas Miranda, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20,

de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 235/09, en relación con el expediente de protección abierto a la menor M.C.M., hija de doña Elisabeth Martín Carmona y don Iván Ciria Gil, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 30 de marzo de 2011, significándose que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Malika Doukkadi.  
Núm. expediente: 228/99.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 30 de marzo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Catalina Sánchez Peralta.  
Núm. expediente: 73/10.

Acto notificado: Resolución Judicial de acogimiento preadoptivo y cese de acogimiento familiar simple.

Granada, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Magias.